

## **INFORME DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, MEJORAS Y ALOJAMIENTO DE LOS SERVICIOS ONLINE DE LOGROÑO DEPORTE, S.A**

### **1.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El presente contrato de gestión, mantenimiento, actualización, mejoras y alojamiento de los servicios online de Logroño deporte se enmarca dentro de un **Procedimiento Abierto de contratación, con tramitación ordinaria.**

La duración del contrato se establece desde el 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2025 con la opción expresa por las partes de su prórroga por un año más hasta 31 de enero de 2026.

Con base en el artículo 99.3 de la LCSP en el contrato no se prevé la división en lotes al no contemplarse la realización de las prestaciones de manera separada debido a que los procesos operativos técnicos necesarios, están interrelacionados directamente entre sí y sincronizados de tal forma que la actualización de un servicio puede afectar en todo o en parte el resto de funcionalidades creadas.

### **2.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA QUE SE TENDRÁN EN CUENTA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

En lo referente a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera; se solicitará lo especificado por la ley y detallado en el Anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Administrativas. Pero concretamente los siguientes:

#### **2.1. Solvencia económica y financiera:**

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

## **2.2. Solvencia técnica o profesional:**

2.2.1 Proyectos semejantes: acreditar haber realizado un mínimo de dos proyectos o servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los dos últimos años. Dichos proyectos deberán tener, como mínimo, las siguientes características:

- 1- Disponer de forma activa de al menos dos sistemas de reservas online con gestor y que permita la compra mediante diferentes métodos de pago.
- 2- Disponer de al menos dos sistemas activos de tarjeta virtual en dispositivo móvil que permita el acceso a instalaciones.
- 3- Disponer de al menos de la gestión /mantenimiento de dos webs de instalaciones con sistema de reservas.
- 4- Llevar a cabo procesos de inscripción y/o compras, con reservas masivas de plazas en un solo minuto. Similar a la demanda producida en Logroño deporte a las 08:00 horas en cada proceso de inscripción a las actividades deportivas.

### 2.2.2. Formación Técnica mínima del equipo de trabajo destinado por la empresa al desarrollo del servicio.

La empresa adjudicataria dispondrá para el cumplimiento de este contrato de la asignación de un jefe/a del proyecto, con titulación superior universitaria y experiencia profesional mínima de 4 años en proyectos semejantes. Será la persona con la que los técnicos de Logroño deporte planificarán y gestionarán los asuntos generales y relevantes del servicio.

Además, deberá acreditar que cuenta con dos técnicos asignados a este contrato con experiencia mínima de dos años de trabajo certificado en sistemas informáticos de gestión de reservas y ventas semejantes, para cubrir la atención de cuantas actuaciones se dieran del cumplimiento de este contrato. Con el fin de canalizar, realizar y/o gestionar la solución y cumplimiento de las peticiones y actuaciones diarias derivadas del cumplimiento del contrato.

Para la comprobación de la capacitación técnica del apartado 2.2.1 el licitador suministrará para cada una de las referencias aportadas el siguiente conjunto de información:

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

Además, facilitará una persona de contacto a la que, si se estima conveniente, se pueda acudir para validar la información proporcionada o ampliar la misma.

Para la comprobación de la capacitación técnica del apartado 2.2.2 el licitador suministrará por cada persona asignada su curriculum vitae, así como la certificación demostrable de los trabajos similares realizados.

### **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá un periodo de vigencia máximo de 3 años. Contando dos años iniciales desde el 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2025 y un año más prorrogable expresamente por ambas partes, que abarcaría hasta el 31 enero de 2026.



## 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACIÓN

Teniendo en cuenta las características y obligaciones del contrato, descritas en el Pliego Técnico y los costes de los últimos años del servicio, el valor estimado para la realización del servicio, es de 180.000 euros más IVA en total, con anualidades de 60.000 euros más IVA, en un contrato de dos anualidades y una anualidad prorrogable expresamente por ambas partes. El máximo periodo de vigencia del contrato, sería por tanto de 3 anualidades.

Por tanto, el importe máximo de licitación será de 60.000 euros anuales (12 mensualidades) y será sobre éste la oferta que hagan los licitadores y el que se aplique en el criterio de valoración económica.

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2023 (11 meses)	55.000 €	11.550 €	66.550 €
2024 (12 meses)	60.000 €	12.600 €	72.600 €
2025 (1 mes)	5.000 €	1.050 €	6.050 €
2025 (11 meses) *	55.000 €	11.550 €	66.550 €
2026 (1 mes) *	5.000 €	1.050 €	6.050 €
<b>TOTAL</b>	<b>180.000 €</b>	<b>37.800€</b>	<b>217.800 €</b>

\*Prórroga

## 5.- NECESIDADES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

Con este contrato se pretende cubrir la necesidad de mantener, actualizar y alojar los servicios online desarrollados y que dan soporte a Logroño deporte en todas sus actuaciones.



## 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Logroño deporte no dispone de personal suficiente ni de los recursos tecnológicos necesarios para realizar este tipo de servicio por lo que debe subcontratarlo.

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Su valoración se realizará teniendo en cuenta criterios marcados en el pliego de prescripciones técnicas y en base a la ley, distribuidos en:

Hasta un máximo del 75% del máximo de puntos otorgables a criterios cuantificables de forma matemática.

Hasta un máximo del 25% del máximo de puntos otorgables a criterios cuantificables dependientes de un juicio de valor.

### A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Las empresas licitadoras deberán presentar para su valoración un Plan de mantenimiento detallado y la descripción de los servicios de alojamiento. A continuación, se detalla cómo se valorarán los mismos:

Se valorará hasta un máximo de **25 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

A.1 Plan de mantenimiento y gestión detallado de todas las herramientas especificadas en este concurso. Máximo **20 puntos** distribuidos:

- Sistema de trabajo para llevar a cabo las condiciones del presente servicio, soporte técnico. Hasta un máximo de 2 puntos.
- Sistema de mantenimiento y gestión de los diferentes apartados:
  - Web. Hasta un máximo de 2 puntos.
  - Sistema de reservas. Hasta un máximo de 3 puntos.
  - Aplicación para profesores. Hasta un máximo de 2 puntos.
  - Aplicación para la gestión de Polideportivos anexos. Hasta un máximo de 2 puntos.



- Servicios Web conectados con el Ayuntamiento de Logroño. Hasta un máximo de 2 puntos.
- Programa de inscripciones 3 puntos.
- Programa A La Carta 2 puntos.
- Control de asistencias a las actividades 2 puntos.

A.2. Descripción de los servicios de alojamiento del proyecto. Deberá destacarse cómo se llevará a cabo la gestión en aquellos momentos puntuales de máxima necesidad de recursos.

Hasta un máximo de **5 puntos**

**Distribución de la puntuación: En todos los apartados puntuables, A1 y A2, la mejor propuesta planteada se llevará el 100% de los puntos asignados, la segunda el 50%, la tercera el 25%, el resto si hubiera un 5% menos y así sucesivamente de 5% en 5% menos hasta la mínima puntuación que sería 0,01 puntos.**

#### NOTAS IMPORTANTES:

NOTA 1: Se solicita presentar estos documentos de la oferta en formato digital USB. Si además se desea, puede hacerse en papel.

NOTA 2: Las propuestas serán mejor valoradas cuanto mejor sea la demostración real de las mismas.

NOTA 3: Será necesario alcanzar una valoración mínima de **13 puntos** en estos criterios para poder puntuar la oferta económica. Entendiéndose que, si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y, por lo tanto, se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

NOTA 4: En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de mantenimiento y gestión y de la descripción de los servicios de alojamiento del proyecto, no existirá ningún plazo de ampliación, y, por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.

NOTA 5: Transcurrido un mes desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.

## **B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA MATEMÁTICA**

Se valorará hasta un máximo de **75 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

### **B.1. CERTIFICACIÓN**

Como elemento de garantía del servicio que se prestará, es importante que la empresa disponga la certificación oficial ISO 27001 de Sistemas de Seguridad de la información.

Se valorará con **15 puntos** si la posee.

Se valorará con 0 puntos aquella empresa que no posea dicha certificación

### **B.2. FORMACIÓN**

El pliego de prescripciones técnicas obliga a la empresa adjudicataria a la formación de 20 horas al año de los trabajadores/as de Logroño deporte y/o de aquellos que prestan sus servicios para Logroño deporte implicados en el manejo de las herramientas y servicios online.

Se valorará con 4 puntos por el compromiso de 25 horas de formación al año, 6 puntos por 30 horas, 8 puntos por 35 horas y 10 puntos por 40 horas o más de formación al año.

La máxima puntuación son **10 puntos**

### **B.3. HORARIO**

El pliego de prescripciones técnicas obliga a la empresa adjudicataria a prestar el servicio y soporte técnico asignado como mínimo de las 07:30 horas a las 15:30 horas de lunes a viernes.

Se valorará con **2 puntos** cada media hora que la empresa se comprometa a incrementar esta jornada de soporte técnico semanal.

Ejemplo práctico: se valoraría con 2 puntos si la propuesta del horario de atención asignado al servicio pasa a ser de las 07:00 horas a las 15:30 horas de lunes a viernes.

El máximo de puntos en este parado será de **6 puntos**. Por el incremento de hora y media (tres medias horas) a la jornada de atención diaria establecida de 07:30 a 15:30 horas.

#### B.4.ECONÓMICOS

Se valorará hasta un máximo de **44 puntos**.

La valoración de la oferta económica, se efectuará de conformidad con la formulación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de la oferta económica se efectuará sobre el precio base de licitación propuesto por cada licitadora de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$Boe = (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta valorar}) / \text{Presupuesto base de licitación}$

$$Boe = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

1. Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
2. El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.





## 8.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

- DE GÉNERO

La empresa adjudicataria, en toda la documentación, publicidad, imagen o material que genere con motivo de la ejecución del contrato, se deberá emplear un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y las imágenes, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Para su verificación será obligatorio aportar con carácter anual en soporte informático, copia de toda la documentación, publicidad, cartelería y cuantos materiales escritos o gráficos utilizados haya producido en el marco de ejecución del contrato.

En Logroño, a 25 de noviembre de 2022

El coordinador general de deportes y nuevas tecnologías

Fdo.: David Blanco Díaz